



AYUNTAMIENTO

TELEF. 957 15 90 47 - 957 15 90 21 - FAX: 957 15 90 22

14413 EL GUIJO
(CÓRDOBA)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA CORPORACIÓN DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2012.

Sres. Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Eloy Aperador Muñoz

Concejales

D^a. Guadalupe Pérez Gálvez

D. Atanasio Moreno García

D^a. M^a Cruz Pérez Gálvez

D. Jesús Fernández Aperador

D. José Santiago Romero Conde

Secretaria Accidental:

D^a. Elvira Gaitán Lucena

En la villa de El Guijo reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores/as Concejales/as que arriba se reseñan, que son seis de los siete que de derecho integran la Corporación, habiendo presentado excusa la Concejala D^a. Maria Luna Bautista Jurado, asistidos de la Secretaria Accidental, a las 20:00 horas del día 26 de Octubre de 2012, acuerdan constituirse en Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar sesión ordinaria para tratar de los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, ORDINARIA DE 15 DE JUNIO DE 2012.- Abierto el acto por la Presidencia, y comprobado por la misma la existencia de quórum suficiente, procede a preguntar a los Sres. Concejales presentes si quieren hacer alguna objeción al borrador del acta de las sesión referenciada en el epígrafe de este asunto, un ejemplar de la cual ha sido repartido con la convocatoria, y no haciéndose ninguna, queda aprobado por unanimidad.

SEGUNDO.- DACION DE CUENTAS DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA.- Dada lectura a la relación de resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde-Presidente, en el período comprendido entre los días 9 de Junio y 22 de Octubre de 2012, conforme a lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, del tenor:

Decreto 37/2012 de convocatoria de Pleno Ordinario para el 15 de Junio

Decreto 38/2012 de aprobación de cambio de domicilio

Decretos 39/2012, 41/2012; 44/2012; 50/2012 de concesión de licencia de obras

Decreto 40/2012 de solicitud ante la Excma. Diputación Provincial de Córdoba del programa de Formación y empleo Juvenil 2012

Decreto 42/2012 y 51/2012 de Delegación en el concejal Atanasio Moreno García de la condición de miembro de la Junta de Mancomunidad para la sesión a celebrar el 04/07/2012 y 04/09/2012 respectivamente



AYUNTAMIENTO

TELEF. 957 15 90 47 - 957 15 90 21 - FAX: 957 15 90 22

14413 EL GUIJO
(CÓRDOBA)

Decreto 43/2012 de inicio de expediente de contratación para la adjudicación de la Carpa y del Bar-Terraza para la Feria

Decreto 45/2012 de adjudicación provisional de Carpa de Feria

Decreto 46/2012 de adjudicación provisional de Bar Terraza de Feria

Decreto 47/2012 de adjudicación definitiva de Carpa y Terraza de Feria

Decreto 48/2012 de Concesión de Licencia de Apertura de Bar con Cocina en Casa Rural Juan Ramón Jiménez, 12

Decreto 49/2012; 53/2012; 54/2012 acordando el empadronamiento de vecinos en la localidad

Decreto 55/2012 de declaración de inmuebles en situación de asimilación a la de fuera de ordenación y prescripción del plazo de adopción de medidas de protección y/o restauración de la legalidad urbanística

Decreto 56/2012 de Delegación en el concejal Atanasio Moreno García de la condición de miembro de la Junta de Mancomunidad para la sesión a celebrar 18/09/2012

Decreto 57/2012 de calificación ambiental favorable de la actividad de Nueva Explotación de Vacuno de Leche villa de El Guijo.

Decreto 58/2012 de aprobación de tasa por licencia urbanística y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto 59/2012 de aprobación de liquidación de Tasa por inserción de anuncios en el BOP

Decreto 60/2012 de aprobación del Padrón de Entrada de Vehículos, Ejercicio 2012

Decreto 61/2012 de declaración de innecesidad de licencia de segregación de parcela rústica

Decretos 62/2012 y 63/2012 de concesión de licencia urbanística de obras

Ratificación de Decretos.

Decreto 52/2012 de solicitud de obras a incluir en el Plan Plurianual de Inversiones Locales para el cuatrienio 2012-2015. Visto el Decreto de la Alcaldía de fecha 06/09/2012 relativo a la solicitud de obras a incluir en el Plan Plurianual de Inversiones Locales para el cuatrienio 2012-2015, y puesto de manifiesto el error en la cuantía de las aportaciones, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los seis concejales presentes en el acto ACUERDA:

Primero.- Ratificar la solicitud de inclusión en el Plan Plurianual de Inversiones Locales para el cuatrienio 2012-2015 para el Municipio de El Guijo del Proyecto



AYUNTAMIENTO

TELEF. 957 15 90 47 - 957 15 90 21 - FAX: 957 15 90 22

14413 EL GUIJO
(CÓRDOBA)

Eficiencia Energética y Alumbrado Público, conforme a la Memoria Valorada ajustada redactada por Matías J. López Rodríguez, con una inversión prevista de 225.586,00 Euros, conforme al siguiente desglose:

Inversión prevista:	225.586,00 €
Aportación Municipal:	18.046,88 €
Aportación Diputación:	214.306,70 €

Segundo.- Manifestar el compromiso del Ayuntamiento de El Guijo de aportar la cantidad de 18.046,88 € para el Proyecto Eficiencia Energética y Alumbrado Público, con cargo a la aplicación 1.61 Servicios Públicos Básicos. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general con cargo a las siguientes anualidades

Aportación con cargo al Presupuesto 2012:	10.615,81 Euros
Aportación con cargo al Presupuesto 2013:	7.431,07 Euros

TERCERO.- FORMULACIÓN DE PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE LOS DÍAS DE FIESTA LOCAL PARA EL AÑO.2013. Visto el procedimiento establecido en la Orden de 11 de Octubre de 1993 de la Consejería de Trabajo (BOJA nº 112, de 16 de octubre), por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de los días de fiestas locales.

Visto el Decreto 310/2012, de 19 de Junio de la Conserjería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (BOJA núm. 128, de 2 de Julio de 2012) por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Vista la competencia del Pleno de la Corporación, y no suscitándose debate, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los seis concejales presentes de los siete que de Derecho integran la Corporación, acuerda:

Primero.- Solicitar la declaración como días de fiesta de ámbito local para el año 2013 para el municipio de El Guijo (Córdoba), los siguientes:

- **1 de abril de 2013** (Lunes de Pascua).
- **26 de Julio de 2013** (Festividad de Santa Ana).

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Relaciones laborales de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía.

CUARTO.- FORMULACIÓN DE PROPUESTA DE DÍAS NO LECTIVOS A EFECTOS ESCOLARES PARA EL CURSO ACADÉMICO 2012/2013. De conformidad con la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de



AYUNTAMIENTO

TELEF. 957 15 90 47 - 957 15 90 21 - FAX: 957 15 90 22

14413 EL GUIJO
(CÓRDOBA)

Educación en Córdoba, por la que se aprueba el calendario escolar para el curso académico 2012/2013 y las Instrucciones Complementarias para su aplicación a los Centros Docentes no Universitarios, los Ayuntamientos de cada localidad podrán solicitar a la Delegación Provincial, previa consulta al Consejo Escolar Municipal y a los Consejos Escolares de los centros docentes, hasta tres días no lectivos, siempre que las fiestas locales del municipio establecidas por la Junta de Andalucía en el Boletín Oficial no coincidan con el periodo lectivo del alumnado.

Habiéndose cumplido el trámite de previa consulta al Consejo Escolar del C.E.I.P. Virgen de las Cruces de El Guijo, y teniendo en cuenta que uno de los días propuestos para su declaración como de fiesta local para el año 2013 coincide con el periodo lectivo del alumnado, el 1 de abril, quedaría la determinación de dos días no lectivos.

Formulada propuesta a este Ayuntamiento por el Consejo Escolar de declaración como día no lectivo el 31 de Mayo de 2013 y considerando que en este año el 1 de abril de 2013 procesionará la Virgen de las Cruces por el pueblo, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los seis concejales presentes en el acto,

ACUERDA:

Primero.- Solicitar, como días no lectivos a efectos escolares, los siguientes:

- **2 de abril de 2013** (martes, día siguiente a la festividad del lunes de Pascua) y
- **31 de Mayo de 2013** (viernes).

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Córdoba.

QUINTO.- ACUERDO, SI PROCEDE, DE ASUNCION POR EL AYUNTAMIENTO DE EL GUIJO DE LA TASA MUNICIPAL POR LICENCIAS URBANÍSTICAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “ACTUACIONES DE MEJORA DE CAMINOS RURALES INCLUIDOS EN EL PLAN ENCAMINA2 EN EL T. M. DE EL GUIJO (COLADA DEL CHARCO DE LA ROSA. I FASE)”. – Vistos los antecedentes conforme a los cuales el Ayuntamiento de El Guijo, con fecha de 26 de septiembre de 2011, teniendo conocimiento de la puesta en marcha del **PLAN ENCAMINA2**, propuso prioritariamente una serie de caminos de titularidad municipal para ser objeto de actuación dentro de dicho PLAN. Según las disponibilidades presupuestarias asignadas al municipio, y las necesidades de intervención requeridas en los caminos propuestos, ha sido el camino denominado del Charco de la Rosa el beneficiario de la actuación.

Con fecha 13 de octubre de 2012, la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, C.I.F. Q4100797B, dependiente de la Consejera de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, solicita licencia de obras para la ejecución del



AYUNTAMIENTO

TELEF. 957 15 90 47 - 957 15 90 21 - FAX: 957 15 90 22

14413 EL GUIJO
(CÓRDOBA)

proyecto “Actuaciones de mejora de Caminos Rurales incluidos en el Plan Encamina 2 en el T.M. de El Guijo (Colada del Charco la Rosa. Fase I). La Consejera de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente asumirá el 100% del coste de ejecución de las obras y solicita la colaboración económica de este Ayuntamiento en la no repercusión de las tasas e impuestos que de las mismas se deriven.

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 22 de Octubre de 2012, previo los informes técnicos y jurídicos preceptivos, se resuelve la concesión de la Licencia de Obras solicitada

Teniendo en cuenta que, por el objeto de las obras, destinadas a la mejora de infraestructuras agrarias, y el carácter eminentemente agrícola / ganadero de este municipio, estas tienen la consideración de obras en las que concurre un especial interés público municipal, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los seis concejales presentes en el acto, lo que supone la unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Acordar, que, de acuerdo con lo expuesto, por tratarse de obras en las que concurre un especial interés público municipal, dado el destino de las mismas y teniendo en cuenta que la Junta de Andalucía asumirá el 100% del coste de ejecución de las mismas, este Ayuntamiento asumirá el pago del importe de la Tasa que por expedición de la licencia urbanística de obras y del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, que por las mismas se devengue.

Segundo.- Notificar la presente resolución a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

SEXTO.- RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA LOS PROYECTOS DE OBRA INCLUIDOS EN EL PFEA 2012. Vistos los acuerdos adoptados en sesión plenaria de esta Corporación celebrada el 15 de Junio de 2012 sobre aprobación de obras y solicitud de subvenciones con cargo al programa PFEA 2012.

Vista las deficiencias detectadas en los proyectos de obra con repercusión económica, derivadas de la necesidad de ajustar el presupuesto de la mano de obra no cualificada al porcentaje mínimo del 80% del importe del total del gasto de mano de obra presupuestada, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los seis concejales presentes en el acto, ACUERDA:

Primero: Dejar sin efecto los acuerdos adoptados en sesión plenaria de 15 de junio y recogidos en el acta de la misma bajo la rubrica “**SEXTO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS OBRAS A SOLICITAR CON CARGO AL PROGRAMA PFEA 2012, ASI COMO SOLICITUD DE SUBVENCIONES**”, en lo referente al importe total de los proyectos y al importe de las subvenciones solicitadas para los mismos.



AYUNTAMIENTO

TELEF. 957 15 90 47 - 957 15 90 21 - FAX: 957 15 90 22

14413 EL GUIJO
(CÓRDOBA)

Segundo.- Aprobar los proyectos de obra rectificadas y las solicitudes de subvenciones para la financiación de los mismos, quedando el acuerdo adoptado en su integridad en los siguientes términos:

1.- Solicitar la inclusión en el PFEA-2012, MODALIDAD GARANTÍA DE RENTAS, de las siguientes obras por orden de preferencia,

Única.- “ PAVIMENTACIÓN DE LA AVDA. DE ANDALUCÍA.

1.1.- Aprobar el proyecto de la obra “ **Pavimentación de la Avda. de Andalucía**”, redactado por la Arquitecta D^a. Gabriela Mendieta Eid.

1.2.- Solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal la inclusión, en el PROFEA 2012 de la obra “**Pavimentación de la Avda. de Andalucía**”, con un presupuesto total de 87.827,42 euros de los cuales 62.733,87 euros corresponden a Mano de Obra y el resto a materiales.

1.3.- Solicitar para la ejecución del Proyecto de obra “**Pavimentación de la Avda. de Andalucía**” ante el Servicio Público de Empleo Estatal una subvención para la financiación de la mano de obra por importe de 62.733,87 Euros.

1.4.- Solicitar para la ejecución del Proyecto de obra “**Pavimentación de la Avda. de Andalucía**” de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Córdoba una subvención para materiales por importe de 18.820,16 Euros.

1.5.- Solicitar para la ejecución del Proyecto de obra “**Pavimentación de la Avda. de Andalucía**” de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba una subvención para materiales por importe de 6.273,39 Euros.

2. - Solicitar la inclusión en el PROFEA-2012, MODALIDAD PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE, las siguientes obras por orden de preferencia:

Única: MEJORAS EN EL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE MAJADAIGLESIA

2.1.- Aprobar el proyecto de la obra “**Mejoras en el Yacimiento Arqueológico de Majadaiglesia**”, redactado por la Arquitecta D^a. Gabriela Mendieta Eid, y

2.2.- Solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal la inclusión, en el PROFEA 2012 de la obra “**Mejoras en el Yacimiento Arqueológico de Majadaiglesia**”, con un presupuesto total de 19.791,53 euros de los cuales 14.134,16 euros corresponden a Mano de Obra y el resto a materiales.



AYUNTAMIENTO

TELEF. 957 15 90 47 - 957 15 90 21 - FAX: 957 15 90 22

14413 EL GUIJO
(CÓRDOBA)

2.1.2 Solicitar, para la ejecución del Proyecto de obra “**Mejoras en el Yacimiento Arqueológico de Majadaiglesia**, ante el Servicio Público de Empleo Estatal una subvención para la financiación de la mano de obra por importe de 14.134,16 Euros

2.1.3 Solicitar para la ejecución del Proyecto de obra “**Mejoras en el Yacimiento Arqueológico de Majadaiglesia** de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Córdoba una subvención para materiales por importe de 4.240,25 Euros.

2.1.4.- Solicitar para la ejecución del Proyecto de obra “**Mejoras en el Yacimiento Arqueológico de Majadaiglesia** de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba una subvención para materiales por importe de 1.413,41 Euros.

2.1.5.- Comprometerse, para la ejecución del Proyecto de obra “**Mejoras en el Yacimiento Arqueológico de Majadaiglesia**, a aportar la parte de materiales no financiada por la Delegación del Gobierno y la Diputación Provincial, por importe de 3,71 Euros.

3.- Facultar al Alcalde a la realización de las gestiones y firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen fin estos acuerdos.

Acto seguido, el Concejal del CDeI, D. José Santiago Romero García sugiere la necesidad de tapar con tierra la cata efectuada en la Cisterna de arriba con la finalidad de proteger el muro el cual se está deteriorando. Responde el Sr. Alcalde que no se pueden llevar en el cerro actuaciones no autorizadas por la Delegación de Cultura.

SÉPTIMO.- ACUERDO SI PROCEDE DE APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE USO GENERAL DE VIAJEROS POR CARRETERA EL GUIJO, TORRECAMPO, PEDROCHE, POZOBLANCO. PRIMERO. Visto el expediente tramitado al efecto, y no suscitándose debate, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los seis concejales presentes en el acto, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el establecimiento de precio público por la Prestación del Servicio de Transporte Público Regular de Uso General de Viajeros por carretera El Guijo, Torrecampo, Pedroche, Pozoblanco y la Ordenanzas reguladora del mismo, conforme al siguiente tenor:

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE USO GENERAL DE VIAJEROS POR CARRETERA EL GUIJO, TORRECAMPO, PEDROCHE, POZOBLANCO.

Artículo 1º. Concepto.



AYUNTAMIENTO

TELEF. 957 15 90 47 - 957 15 90 21 - FAX: 957 15 90 22

14413 EL GUIJO
(CÓRDOBA)

De conformidad con lo previsto en los artículos 41 y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la prestación del servicio de transporte público regular de uso general de viajeros por carretera EL GUIJO, TORRECAMPO, PEDROCHE, POZOBLANCO.

Artículo 2º. Obligados al pago.

Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza, quienes soliciten o contraten los servicios prestados por este Ayuntamiento, a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3º. Cuantía.

La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios.

ORIGEN/DESTINO	DESTINO/ORIGEN	PRECIO PUBLICO INCLUIDO	VENTA (IVA)
GUIJO	POZOBLANCO		1,10 €
TORRECAMPO	POZOBLANCO		1,40 €
PEDROCHE	POZOBLANCO		1,10 €
GUIJO	TORRECAMPO		1,10 €
GUIJO	PEDROCHE		1,40 €
TORRECAMPO	PEDROCHE		1,10€

Artículo 4º. Obligación del pago.

1.- La obligación del pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace desde que se preste o realice cualquiera de los servicios especificados en el artículo 1º.

2.- El pago de dicho precio público se efectuará en el momento en el que se solicite la prestación del servicio.

No obstante lo anterior, se podrá anticipar el pago por el uso del servicio durante el mes natural siguiente, lo que conllevará la reserva de la plaza durante el mismo.

Disposición final.

La presente Ordenanza fiscal una vez aprobada por Pleno, será sometida a exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de treinta días hábiles a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones oportunas y a surtirá efectos a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en los artículos 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y continuará en vigor hasta que expresamente se acuerde su modificación o derogación.



AYUNTAMIENTO

TELEF. 957 15 90 47 - 957 15 90 21 - FAX: 957 15 90 22

14413 EL GUIJO
(CÓRDOBA)

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar definitivamente adoptado el Acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado.

OCTAVO.- ACUERDO SI PROCEDE, DE FIJACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRESTACIONES ECONOMICAS EN SITUACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL DEL PERSONAL AL SRVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE EL GUIJO Y DEL ORGANISMO AUTÓNOMO RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES SANTA ANA, EN APLICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9 DEL RDL 20/2012. –Vista la propuesta de la Alcaldía en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, no suscitándose debate, con el voto a favor de los seis concejales presentes en el acto, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero.- Reconocer para todo el personal, tanto del Ayuntamiento como de su Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores, ya sea funcionario o laboral y fijo o temporal los beneficios que posibilita el artículo 9 del Real Decreto 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, y en consecuencia, para el personal antes citado:

- a) Cuando la situación de incapacidad temporal derive de **contingencias comunes**, durante los tres primeros días, reconocer un complemento retributivo hasta alcanzar el **cincuenta por ciento** de las retribuciones que se vengán percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad. Desde el día cuarto hasta el vigésimo, reconocer un complemento a sumar a la prestación económica reconocida por la Seguridad Social por el que, sumadas ambas cantidades, suponga el **setenta y cinco por ciento** de las retribuciones que vinieran correspondiendo a dicho personal en el mes anterior al de causarse la incapacidad. **A partir del día vigésimo primero**, inclusive, podrá reconocerse una prestación equivalente al 100 % de las retribuciones que se vinieran percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad.
- b) Cuando la situación de incapacidad temporal derive de contingencias profesionales, la prestación reconocida por la Seguridad Social será complementada, desde el primer día, hasta alcanzar el cien por cien de las retribuciones que vinieran correspondiendo a dicho personal en el mes anterior al de causarse la incapacidad.
- c) En el supuesto de **hospitalización** del personal y **mientras subsista dicha situación** de hospitalización, se establece el complemento excepcional hasta



AYUNTAMIENTO

TELEF. 957 15 90 47 - 957 15 90 21 - FAX: 957 15 90 22

14413 EL GUIJO
(CÓRDOBA)

alcanzar, como máximo, el cien por cien de las retribuciones que vinieran correspondiendo a dicho personal en el mes anterior al de causarse la incapacidad.

Segundo.- Lo acordado en este punto entrará en vigor con la nómina del mes de la fecha.

NOVENO.-ACUERDO, SI PROCEDE DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN CON CARGO AL PROGRAMA EMPRENDE 2012, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ARQUITECTO MUNICIPAL. Visto el expediente tramitado al amparo de la convocatoria de ayudas a la contratación de jóvenes desempleados/as en posesión del título universitario/a, formación profesional de grado medio o superior o titulación equivalente, dentro del programa Emprende 2012, publicado en Boletín Oficial de la Provincia núm. 198 de 16/10/2012. para la contratación de un arquitecto, como técnico municipal de urbanismo, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los seis concejales presentes en el acto,

Acuerda:

Primero.- Declarar la necesidad urgente e inaplazable de contar con técnico municipal de urbanismo.

Segundo.- Solicitar del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico una subvención por importe de 8.215,37 euros con cargo al Programa EMPRENDE 2012 para la ejecución del Proyecto de CONTRATACIÓN DE UN ARQUITECTO MUNICIPAL, con un presupuesto de 11.203,83 Euros.

Tercero.- Autorizar al Alcalde, a la firma de cuantos documentos y actuaciones sean precisos para llevar a buen termino este acuerdo.

DÉCIMO.- Ruegos y Preguntas.

Primera Pregunta.- El Concejil portavoz del Grupo Municipal del CDeI, **D. Jesús Fernández Aperador** pregunta qué cómo van los pagos a personal al día de hoy y si quedaban contrataciones pendientes de realizar.

El Sr. Alcalde, tras responder que contestaría a esa pregunta por escrito, rectifica y contesta señalando que lo último pagado son las nóminas de mayo, que faltan todas las trasferencias de la Diputación Provincial que al día de la fecha no ha comunicado ni siquiera la resolución de algunas convocatorias. Responde así mismo, que lleva un mes intentando hablar con el Diputado responsable del área, el Vicepresidente 1º, y Delegado de Hacienda y Desarrollo Económico, sin haberlo conseguido. Añade el Sr. Alcalde que la Diputación no esta ahora por los pequeños Ayuntamientos, sino que lo está para los de su partido. Asimismo, responde que quedan todavía contrataciones pendientes de ejecutar con cargo al Plan Especial de Empleo.



AYUNTAMIENTO

TELEF. 957 15 90 47 - 957 15 90 21 - FAX: 957 15 90 22

14413 EL GUIJO
(CÓRDOBA)

Segunda Pregunta. **D. Jesús Fernández Aperador** pregunta que si se han adoptado medidas para la reducción de la deuda.

El Sr. Alcalde responde que es evidente la reducción del gasto que se esta llevando a cabo, ejemplo de ello es la reducción del gasto de festejos equivalente al 60% de años anteriores, reducción que ha alcanzado a las fiestas de la Romería y a la Feria. Así mismo, en el ámbito de gastos de personal también se puede apreciar la reducción por cuanto no se ha cubierto la plaza del operario que se jubiló hace tres años y no se han renovado otras contrataciones.

Tercera Pregunta. **D. Jesús Fernández Aperador** pregunta en relación al Plan de Formación y Empleo Juvenil, solicitado por este Ayuntamiento, si se ha expuesto al Publico.

D^a. Guadalupe Pérez Gálvez, Concejala Delegada del área de Personal responde que el anuncio de la adhesión al Programa se expuso en el Tablón de Anuncios y que el Ayuntamiento fue totalmente ajeno a la recogida de solicitudes y a la selección del alumno que ha hecho el curso y que opta a la contratación si supera el mismo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas quince minutos el Sr. Alcalde da por terminada la sesión solicitando se levante acta de la misma, de todo lo cual, yo como Secretaria Accidental de la Corporación, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE